



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 126-2018-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 23 de julio de 2018

VISTO: La carta presentada por la Profesora Asociada Victoria Esther Mendoza Otiniano sobre renuncia al cargo de Secretaria Académica de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, la renuncia se da circunstancias muy especiales ya que es urgente aprobar el Currículo de las dos Escuelas Profesionales de nuestra Facultad, Escuela Profesional de Derecho y Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad; aprobación que nos ha sido comunicada verbalmente por la Señora Ms.C. Higdida Rosa Moreno Pachamango Directora de la Oficina de Desarrollo Académico (en reunión de trabajo sostenido el día sábado 14 del mes en curso en pleno de docentes de la Facultad), que dicha aprobación debe ser hasta el 30 de julio de 2018;

Que, frente a la antes aludida situación debe garantizarse la realización de la próxima sesión de Consejo de Facultad, la que no podría realizarse sino se tiene a un docente como Secretario(a) Académica de la Facultad, lo que pone en riesgo no sólo el proceso de licenciamiento de la UNT sino también la situación administrativa del representante de la Facultad ya que de conformidad con los Artículos 68 y 70 de la Ley 30220, concordante con los Artículos 38,39 y 40 del Estatuto de la UNT es este el responsable de la marcha institucional de la Facultad, y por tanto depende de él que se contribuya al indicado proceso de licenciamiento de la UNT, tanto más si en la comunicación Circular N° 07-2018-DDA, de fecha 16 de abril de 2018 suscrita por la Ms.C. Higdida Rosa Moreno Pachamango esta Facultad aún no ha aprobado su Currículo debido a que el Presidente de COTECU Derecho no puso formalmente ante el Despacho del Decano el proyecto de Currículo para ser consensuado ante la docencia y aprobado por el Consejo de Facultad;

Que, el Decano de la Facultad de Derecho se ha comunicado telefónicamente con la Dra. Carmen Neyra Alvarado a fin de hacerle conocer la predisposición para su designación como Secretaria Académica de la Facultad de Derecho, y así mismo la predisposición la mencionada docente para aceptar la encargatura, ya que si bien es cierto conforme a la Normatividad Universitaria y al Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimientos Administrativos, Ley 27444, los servidores públicos están sujetos al cumplimiento de la Ley y su sometimiento a la misma, también lo es que en este caso particular la aprobación del Currículo y por tanto el Licenciamiento de la UNT correrían el riesgo de verse afectados si es que convocándose a la sesión próxima del Consejo de Facultad a realizarse el miércoles 25 del mes en curso, la docente Carmen Neyra Alvarado no aceptara dicha encargatura;

Que, de la conversación telefónica sostenida con la docente Carmen Neyra Alvarado se tiene que ésta expresó su no aceptación a desempeñar el cargo de Secretaria Académica de la Facultad de Derecho invocando asuntos de carácter personal entendibles, como por ejemplo su situación emocional por el fallecimiento de su señora Madre; asimismo se consultó con la docente Ms. Sara Chávez Gutiérrez la predisposición para asumir el mismo cargo, quien invocó tener una carga horaria aprobada para el ciclo 2018-II que no le permitía asumir la labor de Secretaria Docente, lo que fue verificado en el Dictamen de fecha 18 de julio de 2018 remitido por el Director de la Escuela de Derecho de esta Facultad, en el que se hace conocer la carga horaria aprobada por el Departamento Académico al que pertenece la indicada docente;

Que, lo anterior impone la necesidad de considerar una excepcional situación de emergencia si se tiene en cuenta la necesidad de aprobar los Currículos de la Escuelas Profesionales de Derecho y Ciencia Política y Gobernabilidad, lo que a su vez impone la necesidad de encargar indefectiblemente la Secretaría Académica a un (a) docente de nuestra Facultad, con lo que se garantizaría no sólo la realización de la próxima sesión de Consejo de Facultad sino también el normal desarrollo institucional de la misma, tanto más si de la revisión de la plana docente regular asignada a los dos Departamentos Académicos y de las responsabilidades que cada docente tiene, se puede constatar ciertas limitaciones o impedimentos para asumir el cargo de Secretario (a) Docente de la Facultad de Derecho;

Que, la situación antes descrita debe ponerse en conocimiento de las autoridades y/ funcionarios competentes a fin de motivar de parte de éstos una opinión que regule situaciones similares y permita a las autoridades universitarias resolverlas de manera adecuada y razonable, concordante con los principios que sustentan el procedimiento administrativo y la propia necesidad que la administración no se vea impactada negativamente y menos se generen consecuencias perjudiciales para ella;

Estando a lo expuesto y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley 30220 y el Art. 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia irrevocable al cargo de Secretaria Académica de la Facultad de Derecho y CC.PP. de la Abog. Victoria Esther Mendoza Otiniano, renuncia que se hace efectiva a partir del 23 del mes en curso, dándoles las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Ms. GLADYS MARGARITA LUJÁN ESPINOZA el cargo de Secretaria Docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, lo que se hará efectivo a partir del 23 de julio de 2018, hasta que haya un pronunciamiento de las autoridades y/o funcionarios competentes.

COMUNÍQUESE a quienes corresponda y ARCHÍVESE.



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Victoria Esther Mendoza Otiniano
Profesora Secretaria
Facultad de Derecho y CC.PP.

Reg.N° 173218059
Exp.N° 142018059E

JH
CODN° 5422

24/07/2018

26-07-18 *[Firma]*